

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

Asunto

Extracto de la sesión AYT/JGL/50/2019

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

**Lugar:** Sala de Juntas de la Casa Consistorial de La Pola Siero.

**Fecha:** 05 de diciembre de 2019

**Horario:** **nueve horas y dos minutos** y finaliza a las **nueve horas y quince minutos**

**Carácter:** sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

**Presidencia:** Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los señores Concejales miembros de la misma, D. Javier Rodríguez Morán; D. Jesús Abad Busto; D.ª Aurora Cienfuegos Prada; D.ª Ana Rosa Nosti Ortea; D. Cristóbal Lapuerta Salinas; D.ª Patricia Martín Velasco; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y D.ª Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

### **1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, Y APROBACIÓN.**

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

### **CONTRATACIÓN**

### **2.- EXPEDIENTE 25110V00Y - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PRORROGAR CON ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA EL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO URBANO EN EL CONCEJO DE SIERO**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Conceder la última prórroga anual del contrato del servicio de mantenimiento de espacios verdes y arbolado urbano en el concejo de Siero con la empresa "ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU", computándose el nuevo plazo de vigencia hasta el día **12 de febrero de 2021**, respetándose el resto de las condiciones estipuladas en su día.

**Segundo.-** Autorizar el gasto para hacer frente a la prórroga precitada, por importe anual de **seiscientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis euros con cincuenta y cuatro céntimos (661.616,54€/año)**, con cargo a la aplicación y distribución anual prevista en el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 28 de noviembre de 2019.

**Tercero.-** Dese traslado de este Decreto a la Intervención y resto de dependencias municipales.

## URBANISMO

### **3.- EXPEDIENTE 2411310RO - CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA - SOLICITUD DE INFORME EN RELACIÓN AL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA EL "PARQUE EMPRESARIAL DE BOBES (FASE I)" BOBES. EXPTE. AT-11886 - LUGAR AREA INDUSTRIAL BOBES SIERO (ASTURIAS)**

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, informar favorablemente la autorización administrativa al proyecto remitido por Consejería de Industria y Empleo y Promoción Económica, relativo al suministro eléctrico para el "Parque Empresarial de Bobes" ( Fase I). Expte.- AT-11886. En el Área Industrial de Bobes (Siero), solicitada por HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A., redactado por el Ingeniero Industrial D. José María Rey Paredes.

### **4.- EXPEDIENTE 2411310TE - CONSEJERIA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCION ECONOMICA - SOLICITUD DE INFORME REFERIDO A LA SEPARATA AT-11891 Y SOLICITANDO INFORME: LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "CTRA SANTANDER SN" SOLICITADA POR HIDROCANTÁBRICO. - MERES SIERO (ASTURIAS)**

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, informar favorablemente el proyecto remitido por la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, referido al suministro eléctrico de línea subterránea de alta tensión y centro de transformación "Carretera Santander s/n", en Meres (Siero), solicitada por **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.** suscrito por D. *José María Rey Paredes*.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

## 5.- EXPEDIENTE 2411310T2 - GONZALEZ CARRIO S.A. - SOLICITUD DE LICENCIA PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS EN LA AVDA. DE OVIEDO, Nº 74 Y 76, DE LLUGONES.

La **Junta de Gobierno Local**, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicada en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:** conceder licencia de obras a **GONZALEZ CARRIO S.A.**, para demolición de dos edificios en la Avenida de Oviedo nº 74 y 76 de Lugones. Siero, de conformidad con el Proyecto de Demolición redactado por el Arquitecto D. Santiago Herrero de la Fuente (con visado colegial de 29 de octubre de 2019).

## 6.- EXPEDIENTE 24113100K - HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPOTENCIAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANATA (CAPSA) J54473A - POLÍGONO INDUSTRIA DE GRANDA. SIERO.

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, conceder la licencia solicitada por **HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.** para potenciar el suministro eléctrico de la Empresa Corporación Alimentaria Peñasanta (CAPSA). J54473A, en el Polígono Industrial de Granda. Siero, conforme al Proyecto de líneas de alta tensión (20 KV) redactado por el Ingeniero de Minas D. Daniel González-Lamuño Leguina (con visado colegial de 20 de agosto de 2019).

### MEDIO AMBIENTE

## 7.- EXPEDIENTE 24112202C - GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGON, S.L.U. - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA GUARDERIA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES (CAMIONES AUTOBOMBA), EN GRANDA. - POLIGONO GRANDA II - LOS SAUCES C, GRANDA SIERO (ASTURIAS)

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, informar favorablemente la solicitud de apertura presentada por **BOMBEO DE HORMIGON, S.L.U.** para la apertura de guardería de vehículos industriales en la calle Los Sauces, nave E 2 (Polígono de Granda II). Siero, conforme al Informe de actividad para guardería de autobombas de hormigón, firmado por el Arquitecto Técnico D. Rafael J. Ligorit Palmero (con visado colegial de 7 de marzo de 2018).

### SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

## 8.- EXPEDIENTE 24213100I - JUNTA DE COMPENSACION UH 32 OVP-4NC, 32/V/NC - SOLICITA RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARCIAL FASE I, UA-21, UH-32 DE LUGONES. - CALLE SANTA TERESA (EN EJECUCION) SIERO.

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar la recepción parcial de las obras de urbanización de la fase I de la Unidad de Actuación 21 (UA21), de la UH 32/OVP-4/NC, 32/V/NC y 26/E/NC de Lugones, contempladas en el Proyecto de Urbanización tramitado en el expediente administrativo 242U100U, que se corresponden con una superficie de 547,61 m<sup>2</sup> que da frente a la parcela 10-2, en su tramo más próximo a la Avda. de Viella con la que conecta, representando la misma un 35,4% del total de la fase I.

**Segundo.-** No proceder a la devolución del 90% de la garantía prestada, hasta que se justifiquen los extremos requeridos en el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 28 de noviembre de 2019, anteriormente transcrito, que deberán serlo, en todo caso, con anterioridad a la recepción de la fase I completa.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del acta de recepción, así como para la realización de aquellas actuaciones que resultasen precisas con motivo de la misma.

**Cuarto.-** Dar traslado del acuerdo al Servicio Municipal de Limpieza.

**Quinto.-** Dar traslado asimismo del Acta de Recepción de la Urbanización a la Gerencia de Catastro.

**Sexto.-** Notificar el presente acuerdo tanto al Secretario de la Junta de Compensación de la UH 32/OVP-4/NC y 32/V/NC y parte de la 26/E/NC de Lugones como a PJR Gestión S.L.

## OBRAS Y SERVICIOS

### 9.- EXPEDIENTE 23113T000. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COOPERATIVAS DE AGUAS Y/O COMUNIDADES DE USUARIOS DEL CONCEJO DE SIERO, EJERCICIO 2019.

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar el gasto destinado a las subvenciones cuyas beneficiarias son las Cooperativas de Aguas y/o Comunidades de Usuarios del Concejo de Siero por importe

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

de veintinueve mil novecientos seis euros con veintiséis euros (29.906,26€), con cargo a la aplicación presupuestaria 1610047900, asignándole a cada punto el valor de 510,63€, para un total de 70,5 puntos.

**Segundo.-** Adjudicar a las entidades que se relacionan a continuación las subvenciones que se indican, determinadas por la puntuación obtenida, y aplicando límites señalados en la cláusula cuarta de la convocatoria, para la realización de las actividades propuestas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PRESUPUESTO	PUNTOS	SUBVENCION
COOP. ASTURIANA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE HEVIA	F33010208	Proyecto de renovación de red, (sustitución de fibrocemento)	10.738,86€ sin IVA	6,5	3.319,09€
COOPERATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS AL PUEBLO DEL ACEBAL	F33012329	Proyecto de mejora en los sistemas de potabilización/instalación sistemas de tratamiento	7.607,27€ sin IVA	7	3.574,41€
CDAD DE AGUAS DE SANTA MARINA	G74094491	Renovación de red	3.017,08€ sin IVA	6	2.413,66€
COOP. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE FELECHES, COLLAO Y ARAMIL	F33038183	Renovación de red	4.336,54€ sin IVA	6	3.063,78€
		Renovación de contadores	10.344,00€ sin IVA	4,5	2.297,83€
JUNTA VECINAL DE AGUAS DE CELLES Y ORVIZ	G33401407	Obras mejora en bombes y depósitos	10.016,00€ sin IVA	6	3.063,78€
		Renovación de red	1.305,31€ sin IVA	6	1.044,24€
COMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO AGUAS LIERES	G33077827	Renovación de red	7.689,71€ sin IVA	6	3.063,78€
		Actuaciones en bombeo	1.823,33€ sin IVA	6	1.458,66€
COOP. AGUAS DE OTERO, COTO Y ESPINIELLA	G33131939	Reparación y ejecución de acometidas	6.029,18€ sin IVA	4,5	2.297,83€
		Mejoras en bombeo	2.116,50 sin IVA	6	1.693,20€
COMUNIDAD DE AGUAS DE USUARIOS LAS FUENTES (LA FIGARONA)	V33493503	Obras de mejora en captaciones y depósitos	3.270,00€ sin IVA	6	2.616,00€

**Tercero.-** Declarar desistida de su solicitud, y por tanto, excluida de la convocatoria a la entidad que se relaciona a continuación, por no haber aportado la

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna

E/F

documentación exigida en las bases específicas reguladoras de esta línea de subvenciones y que se señala mas abajo.

ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
COOPERATIVA DE AGUAS LA FONTANA	G33385543	Memoria descriptiva de la actuación; plano de situación, sección tipo zanja; sección tipo del camino municipal afectado y protocolo de autocontrol

**Cuarto.-** Acordar el pago anticipado, a justificar de las cantidades concedidas, advirtiendo a los adjudicatarios que **el plazo para la presentación de la documentación, acreditativa de la justificación de la subvención concedida finalizará el día 27 de diciembre de 2019**, inclusive, debiendo efectuarse en los términos previstos en la cláusula decimotercera de las bases específicas.

Recuérdese a los beneficiarios de subvención que, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera de las bases específicas no se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300€, de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad, que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria o movimiento de cuenta, a nombre de la entidad beneficiaria como medio justificativo de su abono.

**Quinto.-** Recuérdese a los beneficiarios de subvención que el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas o su cumplimiento extemporáneo cuando el plazo fuera determinante para la consecución del fin público perseguido, será causa de pérdida total del derecho y, en su caso, de reintegro.

El cumplimiento parcial de las condiciones o la realización en plazo de sólo una parte de la actividad, siempre que se acredite una actuación del beneficiario inequívocamente tendente a la satisfacción de los compromisos o se debiera a fuerza mayor, dará lugar al pago parcial de la subvención o, en su caso, al reintegro parcial aplicando la proporción en que se encuentre la actividad realizada respecto del total.

Si en la realización de una comprobación o control financiero por los servicios municipales se pusiera de manifiesto la falta de pago de todos o parte de los gastos justificados, después de cobrada la subvención, se exigirá el reintegro aplicando el principio de proporcionalidad, a cuyo efecto se considerará reintegrable la subvención en proporción a los gastos impagados.

## SERVICIOS SOCIALES

**10.- EXPEDIENTE 61113000C. CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL DE SIERO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA SIERO. AÑO 2019.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna

E/F

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-**Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española Asamblea Local de Siero, año 2019, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de veinticinco mil euros (25.000 €), consignada en la aplicación presupuestaria 231.00-489.05 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

**Tercero.-** Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cruz Roja Española Asamblea Local de Siero, año 2019, y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

## **11.- EXPEDIENTE 61113M0AA. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE MAYORES Y ENTIDADES DE INTERES SOCIAL. AÑO 2019**

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Pensionistas, Jubilados y Prejubilados de Valdesoto.

**Segundo.-** Asignar un coeficiente con una valor económico de cada punto de 34,61 € para un total de 616 puntos, en relación con las Asociaciones de Mayores.

**Tercero.-** Asignar a las Entidades de Interés Social, un coeficiente con una valor económico de cada punto de 29,12 € € para un total de 183.

**Cuarto.-** Conforme a la base decimosexta, con carácter general, el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto u objetivo. No obstante, podrá efectuarse el pago anticipado a justificar de las cantidades concedidas, advirtiendo a los adjudicatarios que dicha justificación deberá efectuarse en los términos previstos en la cláusula decimotercera de la convocatoria.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna

E/F

**Quinto.-** Conforme a la base decimoquinta de la convocatoria la documentación acreditativa de la justificación de la puntuación obtenida y de la subvención concedida, se presentará hasta el día 30 de diciembre de 2019, inclusive.

No obstante, el órgano que otorgó la subvención podrá ampliar el plazo para su justificación cuando existan razones fundadas que impidan al beneficiario la justificación de la misma dentro de los plazos señalados al efecto.

**Sexto.-** Conforme a la base sexta de la convocatoria de subvenciones, los beneficiarios de las mismas tienen unas obligaciones como:

- *Cumplir el objetivo planteado, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.*

- *Justificar ante el Ayuntamiento de Siero el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.*

- *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por los órganos municipales, así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, facilitando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores para verificar la adecuación de las actividades a los criterios generales y/o específicos de valoración previstos y las de control financiero que correspondan.*

- *La obligación de justificar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad objeto de subvención mediante la presentación de la documentación oportuna.*

- *La obligación de proceder al reintegro de las cuantías percibidas de acuerdo a lo legalmente dispuesto, si no justifican de forma adecuada las cantidades concedida*

**Séptimo.-** Adjudicar a las entidades que se detallan a continuación, las cuantías de las subvenciones que se indican:

ASOC. MAYORES	TOTAL PUNTOS	COSTE ECONÓMICO TOTAL ACTIVIDADES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2019	SUBVENCIÓN ECONÓMICA ASIGNADA 2019
NOZALIN (Carbayín Alto)	51	21.500	3.220	1.765,11
ROSELLÓN	57	14.340	4.400	1.972,77
GRANDOBA (Valdesoto)	58	24.605	4.400	2.007,38
LUGONES	64	29.716,65	9.315,71	2.215,04



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

SANTA MARTA (Carbayín Bajo)	64	30.750	4.780	2.215,04
EL CARMÍN	69	12.871,60	10.297,20	2.388,09
6 DE DICIEMBRE	54	4.400	3.520	1.868,94
SAN MARTÍN DE LA CARRERA (El Berrón)	114	7.217	4.000	3.945,54 (3)
VALDESOTO	36	11.600	3.000	1.245,96
MERES	49	5.400	3.120	1.695,89
TOTAL ASOC. MAYORES	616			21.319,76
ENTIDADES INTERÉS SOCIAL	Total puntos	Coste económico actividades	Subvención solicitada 2019	Cuantía asignada 2019
SUMANDO	43	8.500	6.300	1.252,16
LÚPICOS	50	40.683,43	5.000	1.456
CRUZ ROJA (3)	47	2.960,85	2.368,40	1.368,64
ASEMPA	43	6.500	2.720	1.252,16
TOTAL ENT. INTERES SOCIAL	183			5.328,96

ASOCIACIÓN MAYORES	CRÉDITO ECONÓMICO CONSIGNADO 26.650 €	TOTAL PUNTOS	COEFICIENTE VALOR ECONÓMICO DE CADA PUNTO	CUANTÍA ASIGNACIÓN
10	21.320 (80%)	616	CREDITO ECON. CONSIGNADO / TOTAL PUNTOS = 34,61	COEFICIENTE X PUNTOS ASOC.
ENTIDADES INTERES SOCIAL	CRÉDITO ECONÓMICO CONSIGNADO 26.650 €	TOTAL PUNTOS	COEFICIENTE VALOR ECONÓMICO DE CADA PUNTO	CUANTÍA ASIGNACIÓN
4	5.330 (20%)	183	CREDITO ECON. CONSIGNADO / TOTAL PUNTOS = 29,12	COEFICIENTE X PUNTOS ENTIDAD INTERÉS

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

SOCIAL

## 12.- EXPEDIENTE 61113M0AB. AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA LA INCORPORACION SOCIAL DE LA POBLACION DE ETNIA GITANA EN SITUACION DE RIESGO O DE EXCLUSION SOCIAL. AÑO 2019.

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-** Proponer adjudicar al proyecto de intervención social integral comunitaria con la población gitana en La Sierra de Granda 2019, presentado por la Asociación asturiana para el cambio social Nómades, la puntuación y subvención que se relaciona a continuación:

PROYECTO	PUNTUACIÓN	ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Proyecto de Intervención Social Integral comunitario con la población gitana de la Sierra de Granda 2019	77	Asociación asturiana para el cambio social Nómades	27.000 €	15.000 €	15.000 €

**Segundo:** Acordar el pago anticipado del 50% de la subvención concedida conforme a lo establecido en la cláusula duodécima de las citadas bases.

**Tercero.** Ampliar el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de la justificación de la subvención, objeto de la propuesta, del 30 de noviembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

**Cuarto:** Conforme a la cláusula decimoséptima de las citadas bases la entidad beneficiaria adquiere las siguientes obligaciones:

- Realizar la actividad o ejecutar el proyecto, o cumplir el fin o propósito que, fundamente la concesión de la subvención o ayuda.
- Justificar documentalmente ante el Ayuntamiento de Siero, la realización de la actividad o proyecto y el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión de la subvención, así como la aplicación de los fondos recibidos.
- Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la concesión de la subvención.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna

E/F

- Someterse a las actuaciones de comprobación de los servicios correspondientes por razón de la materia y a las de control financiero.
- Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Cuando sea solicitado por el Ayuntamiento, acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
- Hacer constar en toda difusión que el proyecto/ actividad ha sido financiado por el Ayuntamiento de Siero, con inclusión visible de la imagen corporativa de éste (escudo) y el Subtítulo " Ayuntamiento de Siero; Concejalía del área de bienestar social".
- Asumir las responsabilidades que la organización del proyecto /actividad conlleve sobre la suscripción de las oportunas pólizas de seguros que garanticen dichas responsabilidades.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

## 13.- EXPEDIENTE 61113000B. FASAD. CONVENIO FASAD 2019

**La Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad:**

**Primero.-**Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Fundación Asturiana de Atención y protección a personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de dos mil doscientos setenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (2.275,35 €), consignada en la aplicación presupuestaria 231.20-489.03 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

**Tercero.-** Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Fundación Asturiana de Atención y protección a personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD) y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad".

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



013D0L5J5R0R6I3E0IJ

22114I00G

22113001Z

Referencia interna  
E/F

***(Competencia delegada por el Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local, con fecha 26 de Junio de 2019 (pendiente de publicación en el BOPA), por lo que los siguientes puntos del Orden del Día tienen carácter público.***

## FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

### **14.- EXPEDIENTE 10713Z00Q - Z. G. M. - SOLICITA BONIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO EN CURSOS DEL PROGRAMA FORMATIVO.**

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 20 de Noviembre de 2019, obrante en el expediente, obrante en el expediente.

### **15.- EXPEDIENTE 10713Z00V - G. F. J. M. - SOLICITA BONIFICACIÓN DE PRECIO PUBLICO EN EL PROGRAMA FORMATIVO.**

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 25 de Noviembre de 2019, obrante en el expediente.

### **16.- EXPEDIENTE 10713Z00Y - ASOCIACION GALBAN - SOLICITA LA SALA PRINCIPAL Y SALAS DE ENSAYOS DEL TEATRO AUDITORIO DE LA POLA SIERO, PARA EL 28 DE DICIEMBRE, ASÍ COMO LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN.**

La **Junta de Gobierno Local** en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 26 de Junio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de Julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 26 de Noviembre de 2019, obrante en el expediente.